

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante», se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), que supone el por 100 de baja sobre los precios tipos.

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 27 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.709.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma de la escuela de La Pedrera.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la escuela de La Pedrera, en este término municipal de Gijón, y que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de quinientas mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (500.869,49 pesetas).

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de doce mil quinientas veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos (12.521,75 pesetas), y la definitiva, del doble de la anterior.

El contratista tiene la obligación de comenzar las obras en el plazo de quince días de notificada la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de nueve meses.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta, y podrán entregarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables, en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las referidas proposiciones, que deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, llevarán escrito: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la escuela de La Pedrera».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, en las horas de despacho al público.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y presentará el carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados consistoriales, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados consistoriales.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de reforma de la escuela de La Pedrera, en Gijón, cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día se comprometo a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados

documentos, por la cantidad de (máxima de o la que orezca inferior a la expresada).

La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara.

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas. Gijón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Ignacio Bertrand.—9.101.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleno (Soria) por la que se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos de resinas que se citan.

Por acuerdo del Ayuntamiento, en virtud de la autorización del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 16 de noviembre del corriente año, se anuncia la subasta pública, a celebrar, para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas del monte Pinar número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, procedentes de 36.722 plinos a vida, para la campaña 1962-63, cuya subasta se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta señalado por el Distrito Forestal es el de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veintitrés pesetas con treinta y seis céntimos (546.423,36), y el precio-índice, el de seiscientos ochenta y tres mil veintinueve pesetas con veinte céntimos (683.029,20).

Segunda.—Podrán tomar parte todos los industriales resineros que se hallen en posesión del correspondiente certificado y que posean fábrica emplazada en la Zona tercera, que es a la que pertenece el monte de referencia.

Tercera.—Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y se ajustarán al modelo insertado en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», hábiles.

Cuarta.—Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber entregado en Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, equivalente a dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas (16.393); certificación industrial-resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión de él, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los rasos de insapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963. Podrán concurrir al acto de la subasta, por sí mismo o persona que legalmente le represente, con poder notarial bastantado.

Quinta.—De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que rigen para la primera, transcurridos que sean diez días hábiles de la primera, y a la misma hora. En este caso podrán acudir a la segunda todos los industriales resineros, sin limitación de Zona.

Sexta.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día en que se cumplan veintuno de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial, y a las trece horas, por la Mesa constituida en la forma que establece el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1963.

Séptima.—Las condiciones facultativas y económicas serán las prevenidas por el referido Organismo autorizante de la zona aprovechable, las que, unidas a las establecidas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina, por cuantos se hallen interesados.

Octava.—Los gastos de inserción, otorgamiento de escritura y demás que se originen con motivo de la formalización de la subasta, hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario: reintegros, Derechos reales, presupuesto de indemnización, impuesto de la Diputación y gastos de escritura, etcétera.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado profesión..... natural de provincia de con domicilio social en provincia de calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de y del certificado de industrial resinero (o testimonio notarial del mismo) número extendido por el Notario del